



Montevideo, 1 de marzo de 2024.

**Adquisición de material médico quirúrgico - Convenio Marco N° 12/2023 - Insumos para:
Curaciones**

Aclaración N°12

Consulta 1:

¿Por cada ítem se va a adjudicar a un solo proveedor o todas las ofertas pasarán a la Tienda Virtual (figurarán como posibles vendedores)?

Respuesta 2:

En el numeral 21 “Evaluación de oferta” del pliego de condiciones, se establece que:

“Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego. (...)

Calificarán desde el punto de vista económico, aquellas ofertas cuyo valor de comparación cumpla con:

$VC \text{ oferta} \leq \text{Mediana} \times (1 + 20 \%)$ ”.

Por lo tanto, todas las propuestas que cumplan con los requisitos de calificación, pasarán a la Tienda Virtual.

Consulta 2:

En las características hay un renglón que dice “resumen” obligatorio y otro que dice observaciones, ¿cuál es la diferencia entre uno y otro?

Respuesta 2:

Todo lo que se escriba en el campo “resumen” va a aparecer en la Tienda Virtual en primer plano, es lo que se expone junto a su producto.

“Observaciones” es un espacio libre donde pueden detallar lo que consideren necesario en cuanto a vuestra oferta, no se va a trasladar a la Tienda Virtual.